



APRUEBA CUARTA NÓMINA DE SELECCIONADOS DEL "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE LOS ÁNGELES, LÍNEA PELLET, AÑO 2018".

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0436

SANTIAGO,

10 MAY 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Decreto Supremo N°4, de 01 de octubre de 2010 y el Decreto Supremo N°69, de 19 de junio de 2018, ambos del Ministerio del Medio Ambiente; la Resolución Exenta N°620, de 26 de julio de 2018, que aprueba bases de postulación de beneficiarios del "Programa de Recambio de artefactos a leña, por sistemas de calefacción más eficientes y menos contaminantes en viviendas de la comuna de Los Ángeles, línea pellet, año 2018"; en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el EMIDOC N°18.228, de la División de Calidad del Aire; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°620, de 26 de julio de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobaron las bases de postulación de beneficiarios para el "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE LOS ÁNGELES, LÍNEA PELLET, AÑO 2018".

2.- Que, el objeto del mencionado Programa es reducir las emisiones de material particulado, producto de la combustión residencial de leña en la ciudad de Los Ángeles, mediante el reemplazo de un calefactor o cocina a leña en uso, por un sistema de calefacción más limpio y eficiente.

3.- Que, mediante Resoluciones Exentas N°916, de 05 de octubre de 2018; N°1101, de 16 de noviembre de 2018 y N°183, de 06 de marzo de 2019, todas del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobaron la primera, segunda y tercera nómina de seleccionados del mencionado Programa, respectivamente.

4.- Que, con fecha 15 de abril de 2019, se publicó en www.recambiodecalefactores.cl una nueva acta de desistidos y renunciados al Programa.

5.- Que, conforme a lo dispuesto en el acápite 9.1 de las bases de postulación, en el caso de que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes no seleccionados con sus datos ya validados, la SEREMI podrá generar un nuevo listado de seleccionados con dichos postulantes.

6.- Que, conforme a lo dispuesto en el acápite 9.2 de las bases de postulación, en el caso de que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes que no hayan sido preseleccionados, la SEREMI podrá generar un nuevo listado de preseleccionados con dichos postulantes. En concordancia con lo anterior, el día 16 de abril de 2019, se publicó en www.recambiodecalefactores.cl una nueva lista de preseleccionados.

7.- Que, mediante memorándum N°168, de 29 de abril de 2019, la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Biobío, informa sobre la cuarta nómina de seleccionados del Programa, siendo necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** la cuarta nómina de 24 seleccionados para el "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE LOS ÁNGELES, LÍNEA PELLET, AÑO 2018", que se señalan a continuación:

N°	RUT
1	5.172.536-0
2	5.283.405-8
3	5.808.445-K
4	6.311.499-5
5	6.915.495-6
6	7.879.567-0
7	10.033.896-3
8	11.578.168-5
9	11.579.774-3
10	11.579.840-5
11	12.072.107-0
12	13.109.934-7
13	14.068.055-9
14	14.299.910-2
15	14.471.488-1
16	14.533.038-6
17	14.597.356-2
18	15.208.819-1
19	15.210.862-1
20	16.399.510-7
21	16.756.988-9
22	17.613.227-2
23	18.155.809-1
24	19.372.777-8

2.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web www.recambiodecalefactores.cl y en la oficina de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Biobío, ubicada en Barros Arana 374, Concepción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Felipe Riesco Eyzaguirre
FELIPE RIESCO EYZAGUIRRE
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

[Handwritten signature]
OVB/CGE/GEF/RMG

Distribución:

- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- División de Calidad del Aire y Cambio Climático
- SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío
- Oficina de Partes